

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre del 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2022.

2.- La sesión ordinaria de fecha 3 de mayo del año 2022, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación, Manual de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOSV, 2022.

3.- El Ordinario N° 283 de fecha 4 de mayo del 2022 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

4.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2022, en la cual se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOSV 2022

5.- El Ordinario N°498 de fecha 27 de julio de 2022 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

6.- El convenio de fecha 08 de agosto del 2022 de Folio 221, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Grupo de Adulto Mayor Las Gaviotas de Reloncavi representada por su presidenta Corina del Carmen Ramírez Riquelme, Cédula de identidad N° [REDACTED]

7.- El convenio de fecha 08 de agosto del 2022 de Folio 221, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Agrupación de Padres y Apoderados Horizonte representada por su presidenta Carla Pinilla Sanhueza, Cédula de identidad N° [REDACTED]

8.- El convenio de fecha 09 de agosto del 2022 de Folio 144, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club Social, Cultural y Deportivo Los Históricos Sin Fronteras, representado por su presidente don Mauricio Ormazábal Rodríguez, Cédula de identidad N° [REDACTED]

9.- El convenio de fecha 09 de agosto del 2022 de Folio 188, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Olla Solidaria Jehová Jireh representada por su presidenta María Carrasco Calfuquir, Cédula de identidad N° [REDACTED]

10.- El convenio de fecha 09 de agosto del 2022 de Folio 221, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Grupo Coral Linaje Escogido representada por su presidenta Clara Pirul Curiqueo, Cédula de identidad N° [REDACTED]

11.- El Decreto Alcaldicio N° 2775 de fecha 18 de agosto de 2022, que aprueba los convenios de transferencias de recursos de fecha 09 de agosto de 2022, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, Fondecosv, año 2022.

12.- El Decreto Alcaldicio N° 2784 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba los convenios de transferencias de recursos de fecha 08 de agosto de 2022, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, Fondecosv, año 2022.

13.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club Social, Cultural y Deportivo Los Históricos Sin Fronteras.

14.- El Ordinario N° 675 de fecha 05 de octubre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

15.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Olla Solidaria Jehová Jireh.

16.- El Ordinario N° 695 de fecha 12 de octubre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

17.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Grupo Coral Linaje Escogido.

18.- El Ordinario N° 696 de fecha 12 de octubre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

19.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Grupo de Adulto Mayor Las Gaviotas de Reloncavi.

20.- El Ordinario N° 697 de fecha 12 de octubre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

21.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Grupo de Adulto Mayor Las Gaviotas de Reloncavi.

22.- El Ordinario N° 698 de fecha 12 de octubre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

23.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Agrupación de Padres y Apoderados Horizonte.

24.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El numeral N° 10 "Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOP 2022, fondos concursables, en la cual se especifica que, en el caso de incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para la ejecución las que requerirán acuerdo del Concejo.
- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

2.- La necesidad de modificar los proyectos de las organizaciones Club Social y Deportivo Los Históricos Sin Fronteras, Olla Solidaria Jehová Jireh, Grupo Coral Linaje Escogido, Grupo Adulto Mayor Las Gaviotas de Reloncavi y Agrupación de Padres y Apoderados Horizonte.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 144, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Social, Cultural y Deportivo Los Históricos Sin Fronteras, modificando los días de viaje, autorizando la reducción de 7 a 1 día de viaje Termas Manquecura, añadiendo alimentación. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 188, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Olla Solidaria Jehová Jireh, modificando los artículos de picadora, laminadora, cuchillo verduras, colador con pie de acero, cuchillo de cocina, cucharón profesional, cacerola aluminio por los siguientes artículos: cuchillo cocinero, cucharón profesional, horno industrial, depósito gastronómico, tapa depósito gastronómico, tetera de acero, asadera de asa, bowl profundo y cuchillo punta mango. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 221, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Grupo Coral Linaje Escogido, modificando la cantidad de mesas de 3 a 2 unidades y aumentando la cantidad de sillas. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 12, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Grupo de Adulto Mayor Las Gaviotas de Reloncavi, modificando la cantidad de bolsas ecológicas de 33 a 21 unidades. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

5.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 243, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación de Padres y Apoderados Horizonte, modificando el destino del sector Malalcahuello al Volcán Llaima hospedándose en una escuela rural de la comuna de Vilcún. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/CMV/lcz

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

